



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

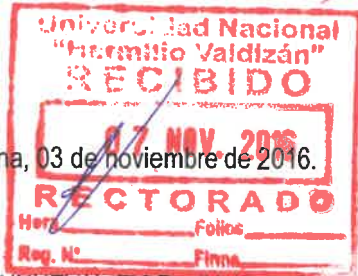
HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0221-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016.

403



TRANSCRIPCIÓN
Esta fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano(e) de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 093-2016/UNHEVAL-FM-D, dirigido a la Directora General de Administración, en atención al Oficio N° 0181-2016-UNHEVAL-F/DDA, del Director de Departamento Académico de Medicina, solicita la baja de un monitor perdido marca AOC, serie NNWCC9A000577, que pertenecía al anfiteatro de la Escuela Profesional de Medicina; asimismo, se dé el alta del monitor plano Led AOC, de 19.5 pulgadas, modelo 12080SW;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 370-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 958-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 140-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 018-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja por pérdida y el Acta N° 019-2016-DIGA, por la cual se acuerdo solicitar la emisión de la resolución de alta por reposición, de un bien de la EP de Medicina Humana, debidamente valorizado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1407-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DAR DE BAJA**, por perdida, un (01) MONITOR asignado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

N°	CÓDIGO PATRIMONIALES	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBRO
01	7408.8187.0544	Monitor de pantalla plana, marca AOC de 20", color negro, modelo 12080SW, serie NNWCC9A000577.	S/. 439.24

2° **DAR DE ALTA**, por reposición, un (01) MONITOR, que se detalla a continuación, para la ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	Monitor plana LED, marca: AOC, 20", color negro, modelo: 12080SW, serie AAG3294003785.	S/. 315.00

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-FM-DIGA-DL-OC-UBP-Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese


Abg. YERSEL KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL